



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de abril de 2024.

VISTO:

El EXPE: 4396/2024, en el cual constan inasistencias injustificadas a nombre de personal de esta Facultad correspondientes al mes de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la inasistencia de Marianella Belén Casciola Gimeno (DNI N° 47266732), se injustifica por solicitud del Departamento de Inspección Médica, por no tener presentado el certificado médico del día 4 de marzo de 2024 (enfermedad familiar).

Que dicha inasistencia es pasible de deducciones de haberes, conforme lo establece el art. 31°, inciso b) del Decreto N° 1797/80.

Que según el art 1° de la RR N° 269/1985: “Todo agente de esta facultad que falte por enfermedad/ enfermedad familiar, deberá presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de producida la inasistencia, el certificado médico expedido por el facultativo actuante”.

Que se ha tenido en cuenta los informes elaborados por la Dirección de Personal y el Departamento de Inspección Médica de esta Facultad.

Que Secretaria General tomo la intervención que le compete.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Injustificar sin goce de haberes, la inasistencia del siguiente personal de esta Facultad, conforme lo dispuesto por la Dirección de Personal, el Departamento de Inspección Médica y lo normado por art. 31°, inciso b) del Decreto N° 1797/1980:

Marianella Belén Casciola Gimeno (DNI N° 47266732), en su cargo Nodocente, única retribución contratada, agrupamiento administrativo, con funciones en secretaria en el



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

departamento de Ingeniería de Procesos.

Cantidad de días: uno (1) - 4 de marzo de 2024

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

md-asb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta –
Secretaria General, Claudia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas